LPN N° 126 - "SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCAS CON ID N°325.294

NOTA ACLARATORIA N° 2

Consulta 1:

1. *Sección III – Suministros Requeridos; Punto 1 "Especificaciones Técnicas"* *...La infraestructura deberá contar con un tinglado tipo depósito totalmente cubierto de piso a techo con paredes de material cocido, pisos de hormigón armado de buen espesor, con portón de acceso y de salida,* ***con área cubierta mínima de 1.000m2****. El área cubierta de taller no incluirá superficies de áreas Administrativas ni Comerciales, tales como oficinas, salones de atención al público y/o ventas y/o reuniones, comedores etc. Además debe contar con un patio abierto para estacionamiento y/o maniobras totalmente amuralladas, buena iluminación, con pisos de hormigón u otro material resistente, preparado para soportar el peso de camión grúa transportando vehículo, con espacio que permita maniobrar,* ***con un área mínima de 600 m2****. El área de patio abierto y de maniobras deberá estar ubicada en el mismo predio del taller...* (sic).
2. EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS:_Banco de Pruebas con adaptadores y simuladores para Bombas Inyectoras, tipo Cammon Rail y Electro Inyectores de nueva generación.

ii. Antecedentes:

Con relación a la disposición de las bases y condiciones trascrita en el apartado anterior, consideramos que, tratándose de una licitación que prevé la adjudicación por lotes, resulta excesiva y restrictiva aquella condición puesto que, en total, el Ministerio requiere del oferente una superficie mínima de un mil seiscientos metros cuadrados (1.600,°° m2) con características diferentes según el área (*cubierta taller – abierta estacionamiento*); no obstante observamos en el Pliego que existen lotes que se integran por una flota muy reducida y que refieren

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PAOLA SANCHEZ
U.O.C. M.O.P.C.
U.O.C.

a vehículos de pequeño porte, como ser, y por citas algunos, los Lote N° 3, 4,8, 12, 13, 15, 20 y otros.

Lote N° 3 – Volkswagen Gol (vehículo de porte pequeño y reducida cantidad de unidades),
Lote N° 4 – Chevrolet Corsa (vehículo de porte pequeño y reducida cantidad de unidades),
Lote n°8 – kia Sorento (vehículo de porte pequeño y reducida cantidad de unidades),
Lote N° 12 – Nissan Terrano (vehículo de porte pequeño y reducida cantidad de unidades),
Lote N° 13 – Renault Fluence (vehículo de porte pequeño y reducida cantidad de unidades),
Lote N° 15 – Renault Master (vehículo de porte pequeño y reducida cantidad de unidades),
Lote N° 20 – Ford Ranger (vehículo de porte pequeño y reducida cantidad de unidades),
...

Con relación a los lotes citados de manera ilustrativa, observamos que los valores de adjudicación de los mismos representarían contratos de Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000), Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000), Guaraníes Ochenta Millones (Gs. 80.000.000), etc., es decir, contratos de envergadura muy pequeña. También agregamos que solo los lotes 23, 24 y 25 poseen vehículos de porte mediano y son pocas unidades.

En las condiciones en que hoy se encuentra redactado el Pliego de Bases y Condiciones, observamos que el Ministerio requiere que el taller adjudicatario tenga 1.600 m2 para atender servicios de mantenimiento y reparación de 2 (dos) unidades de Volkswagen Gol, por citar un ejemplo real y específico. Ello es así considerando que las condiciones del Pliego son generales y aplican para todos sin atender a la cantidad de lotes que pudiera cotizar un oferente en particular. Quien cotice u oferte un solo lote, debe cumplir con todas las condiciones previstas en el P.B.C.

Resulta una condición absolutamente desproporcional y una medida limitante a la libre concurrencia de potenciales oferentes que pudieran tener interés en solamente algunos de los lotes, en especial en aquellos lotes cuya flota de vehículos fuera mínima, reducida y se trataran de vehículos de pequeño porte.

Además de ello, debemos considerar que en ningún caso las Entidades Convocantes, menos aún el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, remiten todos los vehículos de un solo lote de manera simultánea, si no que los trabajos de mantenimiento y/o reparación se realizan de manera alternada y gradual.

La presente licitación restringe injustamente la participación de talleres multimarcas de mediano porte que pudieran sin embargo eventualmente prestar servicios de mantenimiento y reparación con solvencia técnica y financiera

suficientes, por el sólo hecho de no contar con una superficie mínima que resulta absurdamente excesiva. Más aun, existen talleres de gran porte y sumamente equipados, con personal altamente calificado, pero que no cuentan con 1.600 m2.

Solicitamos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por intermedio de la dependencia que correspondiera y en virtud a lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Artículo 20 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3.439, que tenga a bien reformular la especificación técnica objeto de esta nota de consulta, reduciéndola a un volumen coherente, el cual podría ser, y a modo de ejemplo, de un total de 1.000 m2, suprimiendo la zona de estacionamiento siendo que lo que la convocante necesita es infraestructura de taller y no así estacionamiento lo cual resultaría más que suficiente.

Respuesta:

Con relación a la consulta será modificada y aclarada a través de una Addenda a ser publicada en el portal de la DNCP.

Consulta 2:

En el punto 2 con relación al Banco de Pruebas con adaptadores y simuladores para Bombas Inyectoras, tipo Cammon Rail y Electro Inyectores de nueva generación; esta maquinaria no será necesaria para los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 22, 25; porque los mismos en algunos casos son vehículos nafteros y en otros casos poseen bombas convencionales que no requieren de dicha Maquinaria; además existen talleres especializados en ese rubro especifico y dichos trabajos pueden ser tercerizados sin que ello afecte la ejecución del contrato. Solicitamos respetuosamente a la Convocante suprimir dicho requisito ya que restringe de sobremanera la participación de muchos posibles oferentes.

Respuesta:

Con relación a la consulta será modificada y aclarada a través de una Addenda a ser publicada en el portal de la DNCP.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación